



**RESOLUCIÓN No. 216 DE 2020**

( 28 ABR 2020 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL A LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.613 DE 2019, DONDE SE REALIZA LA DESAGREGACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020"**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 12 del Acuerdo No.09 de Diciembre 27 de 2019, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y,**

**CONSIDERANDOS:**

Que el Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Numeral 4.: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo."

Que Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112, que trata sobre: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta"; regula su parte presupuestal.

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009

Que el presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2020 fue aprobado mediante Acuerdo No.09 de Diciembre 27 de 2019 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.035 de diciembre 13 de 2019.

Que mediante Resolución No.613 de diciembre 27 de 2019, se expide la desagregación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 y artículo 5 del Acuerdo No.09 de 2019 (Presupuesto 2020), expedidos por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.

Que el Artículo Décimo Segundo del Acuerdo No.09 de diciembre 27 de 2019, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, establece: "El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante acto administrativo expedido por la Gerencia, siempre que no modifique en cada caso el valor total de los gastos de "Servimos con Excelencia Humana"







**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en el recurso determinado en el artículo primero, Acreditar en el Presupuesto de Gastos e Inversiones con fuente de recursos denominada "Recursos Propios" de la actual vigencia fiscal, la suma **CIENTO TREINTA OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS (\$138.867.126,00)**, así:

Rubro	Nombre	Recurso	Valor
1	GASTOS DE PERSONAL		
101	GASTOS DE ADMINISTRACION		
10103	CONTRIBUCION NOMINA SECTOR PRIVADO		
101036A	APORTES CESANTIAS	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 13.452.152
10104	CONTRIBUCION NOMINA SECTOR PUBLICO		
101043A	APORTES CESANTIAS	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 5.991.098
2	GASTOS GENERALES		
201	GASTOS DE ADMINISTRACION		
20101	ADQUISICION DE BIENES		
2010102	MATERIALES Y SUMINISTROS	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 15.452.123
20102	ADQUISICION SERVICIOS		
2010208 01	GASTOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 1.954.220
202	GASTOS OPERATIVOS		
20201	ADQUISICION DE BIENES		
2020103	MATERIALES Y SUMINISTROS	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 36.582.158
20202	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2020214 01	GASTOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 2.650.125
4	GASTOS DE OPARACION COMERCIAL GRUPO PRESTACION DE SERVICIO		
410	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA		
4200100 01	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 62.785.250
TOTAL ACREDITAR			\$ 138.867.126

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su Aprobación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Neiva (Huila), 28 ABR 2020

**ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA**  
Gerente

Proyectó: Dr. Diego Darío Aragonéz Quiroga  
Gestor de Presupuesto

Revisó: Dra. Claudia Marcela Camacho Varón  
Subgerente Administrativo

Revisó: Dr. Pedro Felipe Andrade Monje  
Asesor Jurídico Gerencia

“Servimos con Excelencia Humana”



## EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA

### CERTIFICA:

Que con base en los saldo presupuestales de la Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones; a la fecha existe saldos disponibles en los siguientes rubros presupuestales:

Rubro	Nombre	Recurso	Valor
1	GASTOS DE PERSONAL		
101	GASTOS DE ADMINISTRACION		
10103	CONTRIBUCION NOMINA SECTOR PRIVADO		
101032A 01	APORTES PREVISION SOCIAL (SERVICIOS MEDICOS) - ESE CEO	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 13.452.152
10104	CONTRIBUCION NOMINA SECTOR PUBLICO		
101045A 01	APORTES PREVISION SOCIAL (PENSIONES)	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 5.991.093
2	GASTOS GENERALES		
201	GASTOS DE ADMINISTRACION		
20102	ADQUISICION SERVICIOS		
2010204 01	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 15.452.123
2010206 01	SEGUROS	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 1.954.220
202	GASTOS OPERATIVOS		
20202	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2020204 01	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 36.582.158
2020206 01	SEGUROS	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 2.650.125
4	GASTOS DE OPARACION COMERCIAL GRUPO PRESTACION DE SERVICIO		
410	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA		
4100100 01	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 62.785.250
TOTAL CONTRACREDITOS			\$ 138.867.126

La presente certificación se expide como requisito para realizar traslados presupuestales de la actual vigencia fiscal de 2020.

Para constancia se firma,

  
**DIEGO DARIO ARAGON QUIROGA**  
Gestor de Presupuesto

“Servimos con Excelencia Humana”